

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

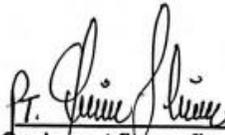
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL MEBAR

Ciudad y fecha, Barranquilla 16/05/2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito (PAC secretario, sustanciador, funcionario instructor, autoridad con competencia administrativa), (indicar motivo que origina la constancia) Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE



Grado post-firma y firma

(PAC, secretario, sustanciador, funcionario instructor)

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL MEBAR

Barranquilla, Mayo 16 de 2025

Señor (A)
Anónimo
Dirección
Desconocida
Ciudad
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Notificación por aviso solicitud

El suscrito Comandante de la Estación de la Policía Ciudadela, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-063792 -MEBAR, de fecha 16 de Mayo de 2025, signado por el señor Mayor JEANCARLOS RAFAEL VILLANUEVA JIMENEZ mediante el cual se da respuesta a la queja número 675046-20250425, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla /notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia/Metropolitana/Barranquilla/notificaciones), desde el 16 de Mayo de 2025 a las 10:40 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Estación de Policía Ciudadela de Barranquilla, ubica en la carrera 4 # 45D - 165 29 Barrio Ciudadela 20 de julio.

Atentamente,



Mayor JEANCARLOS RAFAEL VILLANUEVA JIMENEZ
Comandante de Estación de Policía Ciudadela

GS-2025-063792-MEBAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA AEROPUERTO ERNESTO CORTIZOS

DISPO-ESTPO - 20.1

Barranquilla, 16 de mayo de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Barranquilla-Atlántico.

Asunto: Respuesta queja

En atención al reclamo de fecha 25/04/2025 interpuesta por usted a través de la web pública PQRS mediante número N° 675046-20250425 mediante la cual manifiesta lo siguiente:

SOMOS LOS VECINOS DEL BARRIO CIUDADELA 20 DE JULIO SECTOR PARQUE LA VIRGENCITA, ESTAMOS CANSADO DE LA INSEGURIDAD Y DE LA VENTA DE DROGA EN EL SECTOR LA POLICÍA NO TOMA CARTAS SOBRE EL ASUNTO LOS NIÑOS NO PUEDEN JUGAR EN EL PARQUE, EL CUADRANTE LLEGA Y NO HACE NADA COMO SI LE TUVIERA MIEDO A LOS DELINCUENTES, SE HAN ECHO REUNIONES CON LA POLICÍA Y NO VEMOS ACCIONES CONTUNDENTES, ESTAMOS DESESPERADOS NADIE NOS DA SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA, SOLO NOS SALE A DEFENDER UN POLICÍA QUE SE LLAMA JUNIOR QUE VIVE EN EL SECTOR Y LO HAN AMENAZANDO VARIAS VECES, EXIGIMOS QUE TOMEN CARTA SOBRE EL ASUNTO.

Teniendo en cuenta lo relacionado en su escrito, me permito informarle que el señor Intendente jefe, JULIO JESUS ROSALES GONZALEZ comandante CAI METROPOLITANO con abonado telefónico 3128489050, junto con su equipo de cuadrante de vigilancia del sector cuadrante 5-9-2 abonado telefónico 3015796464, verificaron la información suministrada por usted tomando como referencia el parque afectado, en la cual me permito hacer las siguientes apreciaciones,

En ese orden de ideas, una vez conocido el caso por parte del suscrito, de forma inmediata se intensifican las acciones que se vienen desarrollando en el sector, en donde mediante dispositivos de prevención, control, disuasión de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, se efectúan planes especiales y focales para la prevención de consumo de sustancias alucinógenas en el sector del parque, en medio de las actividades desarrolladas se les realizó un llamado de atención de forma verbal a los ciudadanos que se encontraban en el lugar teniendo en cuenta que al momento de realizar la visita no se encontraban cometiendo actuación que vaya en contra de la convivencia, y así mismo se les suministro el número telefónico del cuadrante, CAI y comandante del caí a los vecinos del sector de igual manera se le hizo saber que el incumplimiento a estas medidas acarrea sanciones contempladas en la ley 1801 del 2016. Nuevo Código de Policía y Convivencia esto para tener una sana convivencia y en el caso que lo amerite la fiscalía general de la Nación por cualquier conducta punible.

MATERIAL FOTOGRAFICO



Es oportuno informar que se encuentra a su servicio la Oficina de Atención al Ciudadano OAC ubicada en las instalaciones de la Estación de Policía Ciudadela Carrera 4 # 45 D – 165 liderada por el señor Patrullero José Gregorio Vanegas Garis donde contamos con el buzón de sugerencias en procura de la mejora de nuestro servicio día a día, por otro lado, contamos con la línea de Transparencia Policial 166, y las líneas gratuitas nacionales 018000910600/ 018000910112. Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

La Estación de Policía Ciudadela, valora y agradece su comunicación la cual nos permite diseñar acciones de mejora en aras de brindar un excelente servicio a nuestra comunidad.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeancarlos Rafael Villanueva Jimenez
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 72252705
Dependencia: Estacion De Policia Ciudadela
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: jeancarlos.villanueva@correo.policia.gov.co
17/05/2025 4:25:06 p. m.

Anexo: no

CL 30 VIA ORIENTAL
Teléfono: 3160900
mebar.aeroportuaria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA